



RESOLUCION N°

240



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 23 NOV 2000

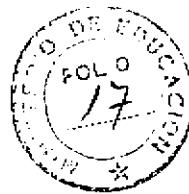
VISTO el expediente N°799/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN GEOGRAFIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°135/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*W
M
AP
yus*

*Ministerio de Educación*

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN GEOGRAFIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

W
H
JP

Nº 210



Ministerio de Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

WW
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.
JF *MM*

HJ
Dr. HUGO J. PRI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 210

Nº 210



RESOLUCION N° 210



Ministerio de Educación

ANEXO I

***ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN GEOGRAFIA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA***

- Diseñar, planificar, dirigir, realizar y evaluar investigaciones geográficas.
- Asesorar a instituciones, realizar tareas de coordinación y evaluar el desarrollo de programas, proyectos y/o actividades geográficas.

W W
MS
B JF



RESOLUCION N°

210

**Ministerio de Educación****ANEXO II****UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA****TITULO: LICENCIADO EN GEOGRAFIA****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO**Primer Cuatrimestre**

01	Introducción a la Geografía	1°C	6	90	-
02	Problemas del Conocimiento Histórico	1°C	6	90	-
03	Fundamentos de Antropología	1°C	6	90	-
04	Problemática Filosófica	1°C	4	60	-

Segundo Cuatrimestre

06	Historia del Siglo XX	2°C	6	90	-
07	Elementos de Estadística	2°C	6	90	-
09	Fundamentos de Sociología y Ciencia Política	2°C	6	90	-

SEGUNDO AÑO**Primer Cuatrimestre**

10	Técnicas en Geografía	1°C	4	60	01-07
11	Geomorfología	1°C	6	90	01-07
12	Climatología	1°C	6	90	01-07
13	Fundamentos de Economía	1°C	6	90	-
23	Elementos de Investigación Social y Educativa	1°C	6	90	-

VV

JF yas

210



RESOLUCION N° 210



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

15	Historia Argentina Contemporánea	2°C	6	90	-
16	Hidrología	2°C	6	90	11-12
17	Biogeografía	2°C	6	90	12
18	Geografía de la Población	2°C	6	90	01-07
34	Seminario de Metodología de la Investigación Geográfica	2°C	6	90	23

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

20	Geografía Política y Económica	1°C	6	90	13-18
21	Geografía Urbana y Rural	1°C	6	90	13-18
22	Epistemología de la Geografía	1°C	6	90	01
35	Seminario de Investigación Geográfica I (Socioeconómico)	1°C	4	60	34

Segundo Cuatrimestre

24	Problemática del Mundo I	2°C	6	90	21
25	Problemática del Mundo II	2°C	6	90	21
26	Geografía de América Anglosajona	2°C	6	90	21
36	Seminario de Investigación Geográfica II (Ecológico-ambiental)	2°C	4	60	34

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

29	Geografía de América Latina	1°C	6	90	24-26
30	Geografía de Argentina	1°C	6	90	15
31	Geografía de La Pampa	1°C	6	90	-
37	Seminario de Investigación Geográfica III (Planificación y Ordenamiento Territorial)	1°C	4	60	34

210

210

210



RESOLUCION N° 210

A circular stamp with the text "MINISTERIO DE EDUCACION" around the perimeter and "FOLIO 22" in the center.

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

38	Pasantía	2°C	4	60	23
39	Seminario de Tesis Orientada	2°C	4	60	34

QUINTO AÑO

40	Tesis de Licenciatura	2°C	8	300	-
----	-----------------------	-----	---	-----	---

OTRO REQUISITO:

- 3 (tres) niveles de idioma (Inglés o Francés) y Computación.

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS

Y *Y* *CAT*